

ProMéxico

Gestión Financiera de ProMéxico

Auditoría De Cumplimiento: 2018-3-10K2W-19-0435-2019

435-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones de ProMéxico, a fin de constatar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestaria y contablemente, conforme a las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,325,349.8
Muestra Auditada	976,635.8
Representatividad de la Muestra	73.7%

El universo de auditoría corresponde al total de los gastos realizados en el ejercicio 2018, por 1,325,349.8 miles de pesos, por conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, del cual se determinó una muestra, por 976,635.8 miles de pesos, que equivale al 73.7% del universo, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA POR CAPÍTULO

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	399,149.2	399,149.2	30.1
2000	Materiales y Suministros	9,850.5	7,838.4	0.6
3000	Servicios Generales	450,433.0	206,486.4	15.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>465,917.1</u>	<u>363,161.8</u>	<u>27.4</u>
	Total	1,325,349.8	976,635.8	73.7

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2018.

Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 – 2012 estableció dentro de sus objetivos potencializar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, por medio del comercio internacional para tener un mayor acceso a los productos mexicanos y favorecer la entrada de bienes de capital e insumos, y la inversión extranjera directa generaría empleos y permitiría una transferencia de tecnología de punta.

Dicho objetivo se materializó en el Programa Sectorial de Economía 2007 – 2012, en el cual se definieron las líneas estratégicas y de acción para atraer la inversión extranjera directa, con las que se propuso crear un organismo de clase mundial que consolidara los esfuerzos del gobierno federal en materia de promoción de exportaciones y de atracción de inversión extranjera directa, que se denominó: “ProMéxico”.

En ese sentido, el 13 de junio de 2007, mediante un Decreto de creación, el Titular del Poder Ejecutivo ordenó la constitución del fideicomiso público, ProMéxico, sectorizado a la Secretaría de Economía; el fideicomitente fue el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el fiduciario, el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (BANCOMEXT), Institución de Banca de Desarrollo.

La duración del fideicomiso público sería de 50 años y tendría, entre otros, los fines siguientes:

- Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas.
- Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas mexicanas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o

negociaciones en materia comercial, así como proporcionar asistencia técnica en materia de exportaciones.

- Organizar y apoyar la participación de empresas y productores nacionales en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realizaran en el extranjero, para difundir sus productos y promover el establecimiento de centros de distribución en otras naciones.
- Promover actividades tendentes a la atracción de inversión extranjera directa.

Para cumplir sus fines, en el ejercicio 2018, ProMéxico contó con dos programas presupuestarios sustantivos: el F003, denominado “Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa”, que tiene como objetivo contribuir a incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones mediante la promoción comercial, y aprovechar oportunidades de exportación de productos y servicios nacionales, internacionalizar empresas mexicanas y atraer inversión de empresas extranjeras hacia nuestro país, y el U004, denominado “Proyectos Estratégicos para Atracción de Inversión Extranjera Directa (Fondo ProMéxico)”, para incrementar los flujos internacionales de inversión en el país, mediante el otorgamiento de incentivos a empresas con proyectos de inversión extranjera directa, que impulsen el crecimiento económico nacional. Su operación está regulada por los Lineamientos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera “Fondo ProMéxico” y cuenta con un órgano denominado Subcomité de Incentivos a la Inversión Extranjera (SIIE). Los incentivos son otorgados directamente a las empresas beneficiarias para las operaciones programadas, conforme a un calendario de ministraciones autorizado por el SIIE. La entrega de dichas ministraciones se realiza previa comprobación del avance en la ejecución del proyecto de inversión, y están sujetas a disponibilidad presupuestal.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2018, en el Tomo VII, sección de Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto” correspondiente al Ramo 10 Economía, apartado “Gasto Corriente”, capítulos 1000, “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

A finales de 2018, ProMéxico inició un proceso de redimensionamiento, derivado de las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018, en las que se faculta a las secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores para fomentar coordinadamente la política de Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera, actividades que se encontraban a cargo de ProMéxico. Además, en notas a los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se informó que el 12 de febrero de 2019, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de ProMéxico, en la cual se adoptó el Acuerdo de cerrar las Oficinas de Representación en el Extranjero (OREX), así como las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la República Mexicana (OMEX). Por último, se identificó que el 3 de mayo de 2019, se publicó en el DOF el “Decreto por el

que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.”

Resultados

1. Estructura orgánica y manual de organización

Durante el ejercicio 2018, ProMéxico contó con su Estructura Orgánica actualizada y autorizada por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública (SFP), la cual se integró por 20 plazas de mando con carácter de permanente. Además, como parte de su fuerza de trabajo, inició el ejercicio con 236 plazas de personal eventual de mando y concluyó con 237 plazas, que también estuvieron autorizadas y registradas, conforme a la normativa.

Cabe señalar que para el ejercicio 2019, y como resultado del proceso de extinción de ProMéxico, el Director Ejecutivo de Recursos Humanos solicitó al Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía realizar las gestiones necesarias ante la SHCP, para la continuidad de la contratación de sólo 105 plazas de carácter eventual (54 plazas de oficinas centrales y 51 plazas de representación en el exterior), con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2019, las cuales fueron autorizadas, por parte de la SHCP.

Por otra parte, se constató que el Manual de Organización General de ProMéxico se autorizó el 3 de agosto de 2017 y se difundió mediante la Normateca de la Entidad; en dicho documento se especifican las atribuciones, objetivos y funciones de las diversas áreas de la entidad. Asimismo, se constató que con la última modificación del Estatuto Orgánico, del 11 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios al Empresario pasó a formar parte de la Unidad de Desarrollo Sectorial, sin que se haya actualizado el Manual de Organización General de ProMéxico.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó y evidenció que la actualización del Manual de Organización General de ProMéxico y de los manuales de procedimientos, se tenía programada para 2019, conforme a lo establecido en el documento “Guía Práctica para elaborar manuales de organización y de procedimientos en ProMéxico”. Sin embargo, manifestó que con motivo del proceso de redimensionamiento establecido en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (señaladas en el apartado de Antecedentes del presente Informe de Auditoría), y que el 3 de mayo de 2019, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico”, no es viable actualizar los manuales de organización ni los procedimientos, toda vez que dichas acciones ya no tendrían ningún efecto. Adicionalmente, informó que el capital humano con que contó ProMéxico al cierre de la auditoría (10 de junio de 2019), está orientado a realizar las actividades residuales e irreductibles de la entidad. Por todo lo anterior, la observación se considera solventada.

2. Registro y autorización presupuestaria

Para el ejercicio 2018, ProMéxico contó con un presupuesto aprobado, por 1,082,691.7 miles de pesos, y tuvo 19 adecuaciones presupuestarias, por 244,027.8 miles de pesos, por lo que reportó un presupuesto modificado y ejercido de 1,326,719.5 y 1,325,349.9 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, existe una variación entre el presupuesto ejercido y el modificado, por 1,369.6 miles de pesos, que corresponde al capítulo 3000 “Servicios Generales”; al respecto, mediante una nota informativa la entidad señaló que se tenían programados ingresos propios por 55,000.0 miles de pesos, de los cuales sólo se obtuvieron 54,430.2 miles de pesos por lo que se dejaron de obtener 569.8 miles de pesos; la diferencia, por 799.8 miles de pesos, se debe a facturas que no se presentaron para pago.

Por lo anterior, con el folio 2018-10-K2W-39, ProMéxico registró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias la modificación del flujo de efectivo para ajustar el ingreso, el gasto y la disponibilidad final; dicha modificación fue rechazada por la Secretaría de Economía, la cual solicitó que la validación se aclarara en la Cuenta Pública; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de estos argumentos, o en su caso, la solicitud a la SHCP para disponer de esos recursos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y por la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la adecuación presupuestaria de la disponibilidad inicial de 2019, donde se regularizaron 799.8 miles de pesos; respecto de la diferencia, por 569.8 miles de pesos, ProMéxico proporcionó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2018, donde informó que las variaciones del presupuesto ejercido y programado se debieron a la falta de obtención de ingresos propios al cierre del periodo. Por lo anterior, la observación se considera solventada.

3. Pago de servicios personales e impuestos

Se constató que en 2018, ProMéxico realizó la dispersión de la nómina de servicios personales mediante transferencias bancarias, por 399,149.2 miles de pesos, correspondientes a 257 plazas autorizadas y registradas (20 permanentes y 237 eventuales); se verificó que el pago del sueldo base y la compensación garantizada de los trabajadores, se efectuó considerando las categorías e importes establecidos en los tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP y la SFP; las percepciones y deducciones se aplicaron con base en el Catálogo de Percepciones y Deducciones, vigente en 2018 para el personal, y las prestaciones se otorgaron conforme a la Ley Federal del Trabajo, vigente en 2018.

En relación con el Impuesto Sobre la Renta por salarios en 2018, se constató que la entidad fiscalizada realizó retenciones y pagos provisionales, por 101,207.3 miles de pesos, de los cuales 101,191.2 miles de pesos correspondieron a salarios, y 16.1 miles de pesos, a servicios profesionales, que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria, conforme a la normativa.

En cuanto al pago del impuesto sobre nómina (3.0%), por 10,908.3 miles de pesos, se comprobó que se calculó conforme a la normativa, y se constató que se realizaron los enteros a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dentro del plazo establecido por la normativa.

4. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018

Se constató que para el ejercicio 2018, ProMéxico contó con su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 (PAAAS 2018), presentado y revisado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la primera sesión ordinaria, del 25 de enero de 2018, y publicado en la página electrónica de CompraNet de la SFP, el 29 de enero de 2018, por 160,930.4 miles de pesos. Al respecto, se verificó que contiene los requerimientos de la entidad, expresados en 92 claves en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP), la calendarización física y financiera de los recursos y las fechas estimadas de adquisición.

Asimismo, el PAAAS fue modificado de manera mensual, considerando las adecuaciones presupuestarias y las necesidades reales de operación; dichas adecuaciones fueron realizadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, conforme a la normativa.

5. Material de apoyo informático

Se constató que ProMéxico formalizó cuatro contratos en el extranjero, al amparo del artículo 16 de la LAASSP, con objeto de adquirir una base de datos en línea para proveer los servicios de información para la elaboración de documentos de inteligencia en apoyo de las actividades de las unidades promotoras (OREX), y en atención de solicitudes de información de clientes internos y externos. Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada pagó 7,838.4 miles de pesos, que fueron registrados en la partida presupuestaria 21501 "Material de apoyo informático", con las empresas siguientes:

ADQUISICIÓN DE BASES DE DATOS DE PROMÉXICO EN 2018		
Proveedor	Monto pagado (Miles de dólares)	Monto pagado (Miles de pesos)
IHS Global Inc.	99.7	1,849.7
The Financial Times Limited	78.6	1,483.2
IHS Global Inc.	147.7	2,953.0
Business Monitor International Limited	<u>75.0</u>	<u>1,552.5</u>
	401.0	7,838.4

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas.

Asimismo, se verificó que para comprobar el gasto, ProMéxico contó con el oficio de comprobación de pago, el formato único de comprobación, la factura, el contrato y la cuenta por liquidar certificada, así como con los dictámenes de procedencia de cada contrato; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la elaboración de la justificación ni del cuadro

comparativo de las cotizaciones (estudio de mercado), debidamente firmadas por el área requirente.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió los oficios de justificación para la contratación de los servicios, debidamente firmados por el área requirente, en los cuales señala que los proveedores por contratar cuentan con cartas de exclusividad, propiedad intelectual y otros derechos de los servicios en cuestión, y remitió la documentación que acredita sus argumentos, por lo que no era procedente elaborar cuadros comparativos de las cotizaciones; por lo anterior, la observación se considera solventada.

6. Procedimiento de adjudicación

Se verificaron cinco procedimientos de contratación mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, de los cuales se derivó la adjudicación de siete contratos con un importe máximo autorizado para el ejercicio 2018, por 100,324.3 miles de pesos, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (Miles de pesos)			
Número de Procedimiento	Proveedor / Prestador del Servicio	Concepto	Monto máximo
LA-010K2W999-E13-2018	SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	Servicios especializados con terceros para diversas áreas de ProMéxico.	70,000.0
LA-010K2W999-E8-2018	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. y Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.	Servicios Integrales para la administración, organización y desarrollo de eventos en los que participe ProMéxico durante el 2018.	25,000.0
LA-010K2W999-E32-2018	DGLNT, S.A. de C.V.	Servicio de transportación, empaque, embalaje, traslado, entrega y desempaque "Puerta a Puerta" del menaje de casa de los servidores públicos de ProMéxico, que son asignados a las oficinas en el exterior.	2,000.0
LA-010K2W999-E41-2018	DGLNT, S.A. de C.V.	Servicio para la gestión, administración, seguimiento y optimización de medios digitales para la ejecución de la campaña publicitaria internacional de ProMéxico titulada "The X marks the spot".	1,300.0
LA-010K2W999-E81-2018	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Elaboración de Estudios de Inteligencia de Negocios para ProMéxico. Partida 1: Diagnóstico de las Tecnologías Financieras en México y Partida 2: Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en los Principales Sectores Productivos de México.	819.0
	Centro de Inteligencia Estratégica, S.A. de C.V.	Partida 4: Estrategia geo-sectorial con enfoque en la zona norte de Tamaulipas y Nuevo León y Partida 5: Estrategia geo-sectorial con enfoque en la zona Valle de México, Toluca y Puebla.	770.0
	Consultores Internacionales, S.C.	Partida 6: Estudio sobre empleabilidad y nuevos modelos de oportunidad laboral para México: enfoque en sectores seleccionados de manufactura.	435.3
			100,324.3

FUENTE: Relación de Contratos Vigentes en 2018 y expedientes de Adjudicaciones celebradas en 2018.

Respecto de los procedimientos revisados, se constató que antes de emitir las convocatorias, la entidad fiscalizada elaboró la requisición de bienes y servicios, acreditó contar con suficiencia presupuestaria y realizó la investigación de mercado; asimismo, la publicación de convocatorias, presentación, y apertura de proposiciones y emisión del fallo, se efectuaron conforme a la normativa.

No obstante, como parte de los procedimientos de auditoría aplicados, en relación con la adjudicación de los servicios integrales para la organización de eventos y contratación de personal por outsourcing, se revisaron las licitaciones de ProMéxico de 2014 a 2017, y se identificó que los proveedores adjudicados en 2018 fueron Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. (CREA), y SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. (SITAH), ambos en participación conjunta con otras entidades, y también resultaron adjudicados en todos los demás ejercicios antes mencionados, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2014-2018

Licitación Pública	Participantes	Comisión ofertada	Licitante Adjudicado
LA-010K2W999-N2-2014	Landucci, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	0.01%	Landucci, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.
	Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.	0.01%	
	Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.	2.50%	
	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	6.98%	
	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	3.33%	
	Seis propuestas más, fueron desechadas		
LA-010K2W999-N1-2015	Actidea, S.A. de C.V.	0.01%	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.
	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	0.01%	
	Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	0.01%	
	Nueve propuestas más, fueron desechadas		
LA-010K2W999-E11-2016	Ad Orbitum, S.A. de C.V.	0.01%	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Logística Organizacional para la Integración de Eventos, S.A. de C.V.
	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Logística Organizacional para la Integración de Eventos, S.A. de C.V.	0.01%	
	Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	0.01%	
	Cinco propuestas más, fueron desechadas.		
LA-010K2W999-E36-2017	Actidea, S.A. de C.V.	0.01%	Turismo y Convenciones, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.
	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Logística Organizacional para la Integración de Eventos, S.A. de C.V.	0.01%	
	Turismo y Convenciones, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	0.01%	
	Tres propuestas más, fueron desechadas.		
LA-010K2W999-E8-2018	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.	286.7 miles de pesos	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.
	Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.	1,089.1 miles de pesos	
	Tres propuestas más, fueron desechadas.		

FUENTE: Actas de Fallo de las licitaciones.

NOTA: El porcentaje de la comisión ofertada se presenta con dos decimales debido a que el valor es significativamente bajo.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

CONTRATOS DE OUTSOURCING 2014-2018

Licitación Pública	Participantes	Comisión ofertada	Licitante Adjudicado
LA-010K2W999-N79-2013 (para el ejercicio 2014)	SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. propuesta conjunta con Ovalo CP, S. de R.L. de C.V.	0.0010%	SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. propuesta conjunta con Ovalo CP, S. de R.L. de C.V.
	Outsourcing de Personal Temporal Outsourcing, S.A. de C.V.	0.3669%	
	Pae Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V.	5.0000%	
	Mandujano Consultores, S.C. propuesta conjunta con Multiservicios Corporativos MM, S.A. de C.V. y Asesoría y Servicios Ira, S.A. de C.V.	4.7000%	
LA-010K2W999-N6-2015	Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V. en propuesta conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y Ovalo CP, S. de R.L. de C.V.	0.0100%	Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V. en propuesta conjunta con SCOI soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y Ovalo CP, S. de R.L. de C.V.
	Consortio Empresarial Adper, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V. e Impulsora Quebec, S.A. de C.V.	0.0100%	
	Excel Technical Services de México, S.A. de C.V.	6.1000%	
LA-010K2W999-E14-2016	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. propuesta conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	0.0100%	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. propuesta conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.
	Esespa, S.A. de C.V. propuesta conjunta con las empresas Intemex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Apoyo Técnico del Guadiana, S.A. de C.V. y Consortio Empresarial Akru, S.A. de C.V.	6.2400%	
	Excel Technical Services de México, S.A. de C.V.	6.1000%	
	Fixs Business, S.A. de C.V.	0.0100%	
	DM Ingenieros, S.A. de C.V.	24.4900%	
LA-010K2W999-E14-2017	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. propuesta conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y con Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.	0.0100%	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. propuesta conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y con Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.
	Excel Technical Services de México, S.A. de C.V.	14.0500%	
LA-010K2W999-E13-2018	Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	0.01%	Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.
	Agrupación de Expertos en Administración General, S.A. de C.V.	17.0%	
	Evoque Consulting Group, S.A. de C.V.	0.90%	

FUENTE: Actas de Fallo de las licitaciones.

NOTA: El porcentaje de la comisión ofertada se presenta con cuatro decimales debido a que el valor es significativamente bajo.

Los resultados descritos en los cuadros anteriores denotan posibles prácticas monopólicas (considerando que los porcentajes de comisión ofertados por las empresas ganadoras resultan significativamente menores que los de sus competidores), toda vez que, en el caso de los servicios integrales para la organización de eventos, en tres de los últimos cinco años, resultó ganadora la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., en tanto que el servicio de outsourcing, en los últimos cinco años, fue adjudicado al grupo integrado por las empresas Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V., SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V., Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V., y Ovalo CP, S. de R.L. de C.V., en incumplimiento de los artículos 54 y 56, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica.

La estrategia utilizada por las empresas señaladas en el párrafo anterior, se basa en ofertar un “porcentaje de comisión”, significativamente más bajo que el de sus competidores (de 0.001% al 0.01%), lo cual presumiblemente limita la competencia de otras empresas en los procesos de licitación.

Adicionalmente, con el análisis de las declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2015 a 2017, del grupo de empresas prestadoras de servicios de outsourcing, se constató que en dicho periodo, reportaron pérdidas ante el SAT de 19,150.9 a 1,043,325.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS REPORTADAS AL SAT POR LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE 2015 A 2017
(Miles de pesos)

Empresa	2015	2016	2017	Total
Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V.	321,459.3	355,054.1	128,842.8	805,356.2
Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V.	632.9	394,261.0	648,431.8	1,043,325.7
Ovalo CP, S. de R.L. de C.V.	213,913.1	14,781.7	2,693.5	231,388.3
SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	18,694.8	454.6	1.5	19,150.9
SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.	10.7	13.5	77,523.2	77,547.4

FUENTE: Declaraciones Anuales del Impuesto Sobre la Renta, proporcionadas por el Servicio de Administración Tributaria.

Lo anterior demuestra deficiencias de la entidad fiscalizada para el análisis de la capacidad económica de los prestadores de servicios adjudicados, en contravención del inciso a) Capacidad del licitante, del lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y del numeral 14.3 Capacidad Económica de la convocatoria a la Licitación Pública LA-010K2W99-E13-2018.

También se presume el uso de estrategias fiscales para la amortización de pérdidas y así cometer ilícitos de carácter fiscal, en incumplimiento de los artículos 69-B, 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación. Además, se identificó que, en 2018, SITAH tuvo operaciones con una empresa incluida por el SAT dentro de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el resultado 13 “Contrato de Outsourcing” de este informe, se identificó que las empresas señaladas en el cuadro anterior no realizaron el entero de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ni del 3.0% sobre nómina a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por 4,576.8 y 1,724.2 miles de pesos, respectivamente.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió el Cuadro Comparativo Análisis Económico y el Resultado de la Evaluación Técnica del proceso de licitación LA-010K2W999-E13-2018; sin embargo, no acreditó la evaluación de la capacidad financiera de las empresas prestadoras del servicio de outsourcing, por lo que la observación continúa.

Por la comisión de posibles prácticas monopólicas para la obtención de contratos con entidades de la Administración Pública Federal, incluidas en los artículos 54 y 56, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica, se dará vista a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que, de considerarlo conveniente, actúe en el ámbito de sus atribuciones.

2018-5-06E00-19-0435-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSI150907S64, Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V., con domicilio fiscal en calle Newton No. 186, interior 206, Colonia Polanco, V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México y NUT150914PS3, Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Avenida Ejercito Nacional No. 505, interior 1004, Colonia Ampliación Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, así como a SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V., Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V. y Ovalo CP, S. de R.L. de C.V. (que participaron de manera conjunta con las empresas antes referidas), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que se identificó que en sus declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta de 2015 a 2017, han reportado pérdidas de 19,150.9 a 1,043,325.7 miles de pesos, por lo que se presume ilícitos de carácter fiscal, en incumplimiento de los artículos 69-B, 108 y 109 del Código Fiscal de la Federación.

2018-9-10K2W-19-0435-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en ProMéxico o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato para la prestación de servicios en la modalidad de outsourcing, sin contar con un análisis detallado de la capacidad económica y financiera de las empresas adjudicadas, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 69-B, 108 y 109;

del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, inciso a), lineamiento Décimo Capacidad del licitante; Convocatoria a la Licitación Pública LA-010K2W99-E13-2018, numeral 14.3 Capacidad Económica.

7. Adjudicación directa

Con el análisis del procedimiento de adjudicación directa AA-010K2W999-E6-2018, para la contratación del servicio de elaboración del "Estudio de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del Programa Proyectos para la Atracción de Inversión Extranjera Estratégica", se constató que la entidad fiscalizada contó con la requisición de bienes y servicios, la suficiencia presupuestal, el anexo técnico con las características y especificaciones del servicio, el estudio de mercado y el oficio de autorización de la erogación de los recursos para la contratación del servicio requerido.

Asimismo, se verificó la formalización del contrato PM/C/003/2018 para realizar un estudio de la evaluación de consistencia y resultados 2017-2018 del programa proyectos para la atracción de inversión, por 365.4 miles de pesos, y se determinó que el importe de los servicios contratados no excedió el monto máximo de adjudicación para el ejercicio 2018 (396.0 miles de pesos); asimismo, la entidad fiscalizada justificó que no contaba con el personal capacitado o disponible para prestar los servicios solicitados, conforme a la normativa.

8. Formalización de contratos

Se verificó que, como resultado de cinco procedimientos de adjudicación seleccionados como muestra, ProMéxico formalizó siete contratos; adicionalmente, se revisó la formalización de tres convenios modificatorios de contratos de 2017 por ampliación de vigencia, conforme se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

CONTRATOS FORMALIZADOS EN 2018 Y CONVENIOS MODIFICATORIOS
(Miles de pesos)

Número Contrato/ Convenio	Fecha de firma	Proveedor / Prestador del Servicio	Concepto	Importe máximo contratado (sin IVA)
PM/C/008/2018	15/03/2018	Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	Servicios especializados con terceros para diversas áreas de ProMéxico (Outsourcing).	70,000.0
PM/C/002/2018	13/03/2018	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. y Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.	Servicios Integrales para la administración, organización y desarrollo de eventos en los que participe ProMéxico durante el 2018.	21,551.7
PM/C/007/2018	14/03/2018	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México	Servicio de seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de ProMéxico con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2018.	3,000.0
PM/C/034/2018	24/07/2018	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Elaboración de 6 Estudios de Inteligencia de Negocios para ProMéxico. Partidas 1 y 2	819.0
PM/C/035/2018	24/07/2018	Centro de Inteligencia Estratégica, S.A. de C.V.	Elaboración de 6 estudios de Inteligencia de Negocios para ProMéxico. Partidas 4 y 5.	770.0
PM/C/036/2018	24/07/2018	Consultores Internacionales, S.C.	Elaboración de 6 estudios de Inteligencia de Negocios para ProMéxico. Partida 6	435.3
PM/C/003/2018	13/03/2018	Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C.	Estudio de la evaluación de consistencia y resultados 2017-2018 del programa proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica.	315.0
			Subtotal	96,891.0
Convenio Modificadorio PM/C/012/2017	05/12/2017	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.	Servicios especializados con terceros para diversas áreas de ProMéxico (Outsourcing).	70,000.0
Convenio Modificadorio PM/C/008/2017	26/12/2017	Patronato del Centro de Diseño de México	Servicios integrales para operar, desarrollar y administrar el programa de capacitación en comercio internacional 2017 de ProMéxico.	5,172.4
Convenio Modificadorio PM/C/018/2017	18/12/2017	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México	Servicio de seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de ProMéxico.	2,500.0
			Subtotal	77,672.4
			Total	174,563.4

FUENTE: Contratos formalizados en 2018 y convenios modificadorios

Con el análisis de los contratos y convenios modificadorios, se verificó que fueron firmados por los servidores públicos facultados; asimismo, se constató que contienen el nombre de la entidad; señalamiento del procedimiento de adjudicación realizado para su contratación; número de oficio en el que se precisa la suficiencia presupuestal; acreditación de la personalidad jurídica de los participantes; descripción de los servicios contratados; precio e importe total del contrato; en su caso, porcentaje de anticipo; programa de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; fecha y condiciones de pago; las causas de recisión de los contratos; de la aplicación de penas convencionales y de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre otros, conforme lo señala la normativa.

Además, se constató que los convenios modificatorios se formalizaron durante la vigencia del contrato original y fueron por ampliación de la vigencia del contrato.

Asimismo, se comprobó la entrega oportuna de las fianzas de garantía y de las pólizas de seguro de cobertura amplia y de responsabilidad civil, y se constató que las fianzas correspondieron al 10.0% del importe contratado, y tuvieron una vigencia igual que el plazo de ejecución de los servicios, y las pólizas de seguro de cobertura amplia y de responsabilidad civil fueron por la cantidad equivalente al 100.0% del importe máximo adjudicado. Por último, se verificó que la entidad fiscalizada contó con las actualizaciones de las fianzas de garantías y de responsabilidad civil por los convenios modificatorios revisados.

9. Estudios de inteligencia de negocios para ProMéxico

Se verificó que el 24 de julio de 2018, ProMéxico formalizó los contratos PM/C/034/2018, PM/C/035/2018 y PM/C/036/2018, con las empresas KPMG Cárdenas Dosal, S.C., Centro de Inteligencia Estratégica, S.A. de C.V., y Consultores Internacionales, S.C.; respectivamente; el objetivo de los contratos fue elaborar estudios de inteligencia de negocios para ProMéxico, como se muestra a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA PROMÉXICO
(Miles de pesos)

Prestador del Servicio	Nombre del Estudio	Objetivo General del Estudio	Importe pagado
KPMG Cárdenas, Dosal, S.C.	Partida 1. Diagnóstico de las Tecnologías Financieras en México.	Describir las principales tendencias mundiales en materia de Fintech (tecnología financiera) y permita discernir proyectos y acciones para que México potencie su ecosistema de tecnologías financieras, detectando a su vez oportunidades de negocio para el país.	950.1
	Partida 2. Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en los Principales Sectores Productivos de México.	Elaborar un documento y una base de datos que contengan información detallada y actualizada de los centros de investigación, desarrollo e innovación relacionados con los principales sectores productivos de México.	
Centro de Inteligencia Estratégica, S.A. de C.V.	Partida 4. Estrategia Geo-sectorial con enfoque en la Zona Norte de Tamaulipas y Nuevo León.	Integrar los hallazgos de la investigación y trabajo de campo para formular una estrategia pertinente para el desarrollo del sector logístico en la región Noreste de México.	893.2
	Partida 5. Estrategia Geo-sectorial con enfoque en la Zona Valle de México, Toluca y Puebla.	Integrar los hallazgos de la investigación y trabajo de campo para formular una estrategia pertinente para el desarrollo del sector logístico en la región central de México.	
Consultores Internacionales, S.C.	Partida 6. Estudio sobre empleabilidad y nuevos modelos de oportunidad laboral para México: enfoque en sectores seleccionados de manufactura.	Analizar el ecosistema laboral actual de los sectores seleccionados de manufactura en México, junto con el efecto que tendrán sobre los empleos las principales tendencias de automatización, proponiendo líneas de acción estratégicas y recomendaciones para que cada uno de los sectores cuenten con información que les permitan desarrollar herramientas para aprovechar las oportunidades laborales que se derivan de dichas tendencias.	504.9
TOTAL			2,348.2

FUENTE: Contratos PM/C/034/2018, PM/C/035/2018 y PM/C/036/2018; así como los Estudios de Inteligencia de Negocios para ProMéxico.

Es importante mencionar que ProMéxico necesitaba contar con los estudios para tener elementos para cumplir con sus objetivos institucionales, como impulsar la generación de conocimiento útil y especializado por industrias para desarrollar estrategias en sectores específicos; asesorar y colaborar en proyectos de exportación, internacionalización y atracción de inversión extranjera, con el aporte de la perspectiva sectorial; diseñar la estrategia sectorial alineada con los objetivos institucionales; entre otros. Sin embargo, del proceso de redimensionamiento señalado en el apartado de Antecedentes del presente Informe de Auditoría, ProMéxico no justificó el uso que daría a los estudios contratados, en incumplimiento del artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, se constató que del estudio “Diagnóstico de las Tecnologías Financieras de México”, la entidad fiscalizada no acreditó la elaboración del directorio de los actores involucrados en la industria; del estudio “Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en los Principales Sectores Productivos de México”, no se proporcionó la base de datos con la información de los centros de investigación, y tampoco se proporcionaron los entregables relacionados con el planteamiento del esquema de trabajo de los cinco estudios. Lo anterior incumplió el anexo técnico de los contratos PM/C/034/2018, PM/C/035/2018 y PM/C/036/2018.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el directorio de los actores involucrados en la industria del estudio Diagnóstico de las Tecnologías Financieras de México, así como la base de datos en archivo Excel con la información de todos los centros de investigación del estudio “Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en los Principales Sectores Productivos de México”.

Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó los entregables parciales de los siguientes estudios: Estrategia Geo-sectorial con enfoque en la Zona Norte de Tamaulipas y Nuevo León, Estrategia Geo-sectorial con enfoque en la Zona Valle de México, Toluca y Puebla y Estudio sobre empleabilidad y nuevos modelos de oportunidad laboral para México: enfoque en sectores seleccionados de manufactura. Sin embargo, de los estudios Diagnóstico de las Tecnologías Financieras de México y Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en los Principales Sectores Productivos de México, informó que no fueron localizados los entregables parciales, toda vez que el personal a cargo de la recepción de dicha información no labora actualmente en ProMéxico y, por lo tanto, fue imposible tener acceso a sus correos electrónicos, en incumplimiento del anexo técnico del contrato PM/C/034/2018.

Asimismo, informó que el objetivo de los estudios fue conocer las principales tendencias mundiales en materia de Tecnología Financiera, y con ello discernir proyectos y acciones para que México pudiera potenciar su ecosistema de negocios, así como contar con información de inteligencia para las áreas promotoras de ProMéxico, como apoyo a sus actividades de trabajo con las empresas mexicanas interesadas en los mercados internacionales, lo que ayudaría a los expertos sectoriales de ProMéxico a identificar las oportunidades de negocio. Además, señaló que actualmente los estudios se encuentran publicados en el portal Mexico Investment Map (MIM), y que los estudios se terminaron y entregaron en diciembre de 2018, por lo que no se cuenta con mayores instrumentos para medir de manera adecuada el

impacto que tuvieron sus resultados; asimismo, se informó que los estudios serán entregados en su momento a la Secretaría de Relaciones Exteriores; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental del seguimiento de dicha entrega. Por todo lo anterior, la observación no se considera aclarada.

2018-3-10K2W-19-0435-01-001 **Recomendación**

Para que ProMéxico implemente los mecanismos necesarios, para que los cinco estudios adquiridos sean entregados formalmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que sean utilizados por dicha entidad para impulsar la generación de conocimiento útil y especializado por industrias para desarrollar estrategias en sectores específicos; asesorar y colaborar en proyectos de exportación, internacionalización y atracción de inversión extranjera, con aportación de perspectivas sectoriales; diseñar estrategias sectoriales, entre otros.

2018-9-10K2W-19-0435-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en ProMéxico o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron dar seguimiento a la recepción de los entregables parciales relacionados con el planteamiento del esquema de trabajo de los estudios, Diagnóstico de las Tecnologías Financieras de México y Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación en los Principales Sectores Productivos de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62, fracción III; Contrato PM/C/034/2018, Anexo Técnico.

10. **Servicios de seguridad y vigilancia**

Se constató que durante 2018, ProMéxico contó con dos contratos formalizados para los servicios de seguridad y vigilancia de sus bienes muebles e inmuebles, al amparo del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), con el Cuerpo de Vigilancia, Auxiliar y Urbana del Estado de México, como se muestra a continuación:

CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2018				
(Miles de pesos)				
Contrato	Periodo		Importe pagado en 2018	Observación
	Del	Al		
PM/C018/2017	01/01/2018	28/02/2018	430.2	Convenio modificatorio
PM/C007/2018	01/03/2018	31/12/2018	<u>2,193.6</u>	
Total			<u>2,623.8</u>	

FUENTE: Contratos proporcionados por la entidad.

Al respecto, ProMéxico solicitó al prestador de servicios cumplir con el “Oficio circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos”. En este contexto, mediante un escrito del 20 de febrero de 2018, el Apoderado Legal del Cuerpo de Vigilancia, Auxiliar y Urbana del Estado de México, señaló que la institución tiene 69 años de experiencia en el ramo y que cuenta con 12,000 elementos, además de tener el conocimiento, profesionalización, experiencia, equipo, tecnología y logística para la prestación del servicio, y entregó dos contratos con empresas privadas, una relación de 13 personas que estarían a cargo de la prestación del servicio en ProMéxico y las copias de sus identificaciones, donde se observa que cuentan con permiso para portar armas de fuego.

También proporcionó una presentación sobre los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (CUSAEM), donde se indica que se integra por tres corporaciones: el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco; del Valle de Toluca, y Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, los cuales surgieron en 1955 con los veladores voluntarios conocidos como “guarda faroles”, que fueron abanderados el 9 de agosto de ese año, por el entonces gobernador del Estado de México. En dicho documento asegura contar con una cartera superior a 3,000 clientes, tanto del sector público como del privado.

No obstante, la entidad fiscalizada no evidenció que el prestador del servicio contara con los elementos que cubrieran el perfil requerido en el Anexo Técnico del contrato, tales como contar con la Clave Única de Identificación Personal, tener conocimientos básicos en primeros auxilios y en protección civil, entre otros.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió información y documentación consistente en credenciales del personal, comprobantes de estudios, oficio de excepción de la Clave Única de Identificación Personal, oficio con listado del personal que cumplió con el curso básico de capacitación (primeros auxilios, protección civil, combate y prevención de incendios, defensa personal, uso y manejo de armas de fuego, control de accesos, principios de custodia y guardia intramuros) y de entrega de uniformes y chalecos, con lo que se acreditó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el anexo técnico del contrato, por lo que la observación se considera solventada.

11. Contrato de outsourcing

Se constató que, para el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2018, ProMéxico contrató servicios de personal en la modalidad de outsourcing; al respecto, el 5 de diciembre de 2017, la entidad fiscalizada formalizó el convenio modificatorio del contrato PM/C/012/2017, cuyo objetivo consistió en la prestación de “Servicios Especializados para Diversas Áreas de ProMéxico” para el periodo de enero a febrero de 2018; asimismo, para la

prestación de servicio por el periodo de marzo a diciembre de 2018, formalizó el contrato PM/C/008/2018, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

CONTRATOS DE OUTSOURCING VIGENTES EN 2018
(Miles de pesos)

Convenio / Contrato	Periodo	Proveedor	Importe pagado en 2018
PM/C/012/2017	1 de enero al 28 de Febrero de 2018	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	20,463.6
PM/C/008/2018	1 de marzo al 31 de diciembre de 2018	Sitah Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. y SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.	62,048.0
Total			82,511.6

FUENTE: Contratos y pagos proporcionados por ProMéxico.

Al respecto, se constató que para la comprobación de la prestación del servicio, la entidad fiscalizada contó con Cuentas por liquidar certificadas (CLC), facturas expedidas por el proveedor, formatos de recepción de los servicios a satisfacción de la entidad, relaciones mensuales del personal que laboró en la entidad, y copia de las listas de asistencia (proporcionadas por el prestador de servicios).

Además, se verificó el cumplimiento en la entrega de documentación justificativa del pago de cuotas obrero patronales (aportaciones de seguridad social, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, e INFONAVIT), por parte de las empresas prestadoras de servicios, las cuales forman parte del costo unitario pagado por ProMéxico. Al respecto, se verificó que el proveedor entregó a ProMéxico los comprobantes de pago de las cuotas mensuales por "4 seguros", correspondientes a riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, por 29,753.5 miles de pesos, y bimestrales por Retiro, Cesantía y Vejez, e INFONAVIT, por 38,683.9 miles de pesos, de los cuales, 4,576.8 y 3,352.7 miles de pesos, respectivamente, correspondían a los trabajadores de ProMéxico (el pago total incluye otros trabajadores de las empresas); sin embargo, a efecto de corroborar la información proporcionada, se requirió al IMSS el registro de los enteros de cuotas realizados por los prestadores de servicios, en cuyo análisis se identificó que los pagos mensuales reportados por el proveedor, no se corresponden con los datos proporcionados por el IMSS, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL IMSS EN 2018 POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Mes	Empresa	Reg. Patronal	Para abono cuenta del IMSS Cuotas 4 Seguros (Miles de pesos)		
			Comprobante de Pago	Pago recibido por el IMSS	Diferencia
Enero	Negocios Universal TD2 S. de R.L. de C.V.	Z39-13202-10-0	2.3	0.0	2.3
Febrero	Negocios Universal TD2 S. de R.L. de C.V.	Z39-13202-10-0	2,912.4	0.0	2,912.4
Marzo	SITAH	Y64-64118-10-5	2,808.3	0.0	2,808.3
Abril	SITAH	Y64-64118-10-5	2,789.7	0.0	2,789.7
Mayo	SITAH	Y64-64118-10-5	2,926.2	2.5	2,923.7
Junio	SITAH	Y64-64118-10-5	2,831.7	0.1	2,831.6
Julio	SITAH	Y64-64118-10-5	2,919.2	0.0	2,919.2
Agosto	SITAH	Y64-64118-10-5	2,896.7	0.0	2,896.7
Septiembre	SITAH	Y64-64118-10-5	2,572.5	0.0	2,572.5
Octubre	SITAH	Y64-64118-10-5	2,526.4	0.0	2,526.4
Noviembre	SITAH	Y64-64118-10-5	2,323.0	0.0	2,323.0
Diciembre	SITAH	Y64-64118-10-5	<u>2,245.1</u>	<u>0.0</u>	<u>2,245.1</u>
Total			29,753.5	2.6	29,750.9

FUENTE: Sistema Único de Autodeterminación y comprobantes de pago de los patrones Z39-13202-10-0 y Y64-64118-10-5, y pagos recibidos por el IMSS en 2018.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por el IMSS, se identificó que al 30 de abril de 2019, Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., y SITAH tienen fincados 155 y 62 créditos fiscales por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, por 120,957.6 y 51,597.4 miles de pesos, respectivamente. Adicionalmente, el IMSS indicó que la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" con folio 1519754785774167129720, presentada por SITAH a ProMéxico en el proceso de licitación LA-010K2W999-E13-2018, fue emitida en sentido positivo mediante el escritorio virtual del IMSS; sin embargo, dicha opinión se encuentra a nombre de otra razón social.

Por otra parte, en relación con el pago del 3.0% por Impuesto Sobre Nómina, del cual las empresas Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. y SITAH, estaban obligadas a enterar un importe de 10,514.6 miles de pesos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 1,724.2 miles de pesos corresponden a ProMéxico; sin embargo, dicha secretaría informó que en sus registros no cuenta con ningún pago de las empresas.

Lo anterior incumplió el apartado 12, del numeral 6.14, del anexo 1-A Modelo de la Propuesta de los contratos PM/C/012/2017 y PM/C/008/2018, y el artículo 159 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Por último, de acuerdo con el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, "El trabajo en el régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas."

Asimismo, de acuerdo con el citado artículo, este tipo de trabajo debe cumplir las condiciones siguientes:

- a) “No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.”
- b) “Deberá justificarse por su carácter especializado.”
- c) “No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.”

Por lo anterior, considerando que los trabajos de outsourcing incluyen actividades iguales o similares a las que realiza el personal de estructura de ProMéxico, no se justificó la contratación de personal en esta modalidad, además de que no se cumplió con lo dispuesto en la normativa, que dicta las disposiciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben observar en la planeación, organización y administración de los recursos humanos, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Título Segundo "De la Planeación de la Organización" y Título Tercero "De la Planeación de los Recursos Humanos".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que el personal contratado por outsourcing en 2018, sólo realizó funciones de apoyo a las actividades sustantivas, técnicas y administrativas de ProMéxico, y no las abarcó en su totalidad; además, proporcionó los perfiles de puesto determinados para cada posición ocupada; sin embargo, no justificó el motivo por el cual contrató personal en la modalidad de outsourcing, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Título Segundo "De la Planeación de la Organización" y Título Tercero "De la Planeación de los Recursos Humanos".

2018-1-19GYR-19-0435-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las empresas SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SSI150907S64, con domicilio fiscal en calle Newton No. 186, interior 206, Colonia Polanco, V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, y Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes NUT150914PS3, con domicilio fiscal en Avenida Ejercito Nacional No. 505, interior 1004, Colonia Ampliación Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que se presume que dichas empresas no enteraron las cuotas

obrero patronales mensuales a su cargo, del ejercicio 2018, por 29,750.9 miles de pesos, en contravención del apartado 12, del numeral 6.14, del anexo 1-A, Modelo de la Propuesta de los contratos PM/C/012/2017 y PM/C/008/2018.

2018-E-09006-19-0435-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que la Secretaría de Administración y Finanzas de La Ciudad de México instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las empresas SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SSI150907S64, con domicilio fiscal en calle Newton No. 186, interior 206, Colonia Polanco, V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, y Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes NUT150914PS3, con domicilio fiscal en Avenida Ejercito Nacional No. 505, interior 1004, Colonia Ampliación Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se identificó que dichas empresas (prestadoras de servicios de personal en modalidad de outsourcing), no realizaron el entero del 3.0% por impuesto sobre nómina, por 10,514.6 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 159 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

2018-9-10K2W-19-0435-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en ProMéxico o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, contrataron servicios de personal, sin cumplir con la normativa, que dicta las disposiciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben observar en la planeación, organización y administración de los recursos humanos, en incumplimiento de los Contratos PM/C/012/2017 y PM/C/008/2018, anexo 1-A Modelo de la Propuesta, numeral 6.14, Apartado 12. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Título Segundo "De la Planeación de la Organización" y Título Tercero "De la Planeación de los Recursos Humanos". Código Fiscal de la Ciudad de México, artículo 159.

12. Difusión de mensajes comerciales

Con el análisis de las erogaciones realizadas, por 15,933.8 miles de pesos, para la difusión de mensajes comerciales, cuyo fin es contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2018 de ProMéxico, se constató que

la entidad formalizó cinco contratos en el extranjero, al amparo del artículo 16 de la LAASSP, como se muestra a continuación:

DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES DE PROMÉXICO 2018			
Proveedor	Monto (Miles)	Moneda	Monto contratado y ejercido (Miles de pesos)
Deutsche Messe AG	502.2	Euro	11,802.2
Flughafen Hannover-Langenhagen GMBH	802.1	Euro	1,887.0
Ströer Deutsche Städte Medien GMBH	27.9	Euro	656.7
Deutsche Messe AG	29.0	Euro	661.2
The Financial Times Limited	73.3	USD	926.7
	1,434.5		15,933.8

FUENTE Contratos celebrados en el extranjero.

Asimismo, se verificó que para la comprobación del gasto, Pro México contó con evidencia fotográfica de la difusión de los mensajes comerciales en medios de comunicación complementarios, dentro de la Feria “Hannover Messe”, comunicación digital (aeropuerto y estación central de la Ciudad de Hannover), portal de noticias <http://www.ft.com>, de origen británico; el oficio de comprobación de pago, el formato único de comprobación, la factura, el contrato, la justificación de la adquisición del servicio, el cuadro de costos y la Cuenta por Liquidar Certificada; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la solicitud de los Dictámenes de Procedencia de dos contratos (Deutsche Messe AG, por 11,802.2 miles de pesos y Flughafen Hannover-Langenhagen GMBH, por 1,887.0 miles de pesos); además, no evidenció la elaboración de los Dictámenes de Procedencia de ninguno de los contratos, ni los cuadros comparativos de cotizaciones (estudio de mercado), debidamente firmados por el área requirente, en incumplimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ProMéxico, numerales 50 y 56.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada acreditó la solicitud de los dictámenes de procedencia de los contratos Deutsche Messe AG, por 11,802.2 miles de pesos, y Flughafen Hannover-Langenhagen GMBH, por 1,887.0 miles de pesos. Asimismo, proporcionó los cinco dictámenes de procedencia de los contratos formalizados, debidamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales; sin embargo, no remitió la evidencia documental de la elaboración de los estudios de mercado correspondientes a la contratación de las empresas Ströer Deutsche Städte Medien GMBH y The Financial Times Limited, por lo que la observación continúa.

2018-9-10K2W-19-0435-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en ProMéxico o su equivalente realice

las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron los estudios de mercado correspondientes a la contratación de las empresas Ströer Deutsche Städte Medien GMBH y The Financial Times Limited, para la difusión de mensajes comerciales, en incumplimiento Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ProMéxico, numerales 50 y 56.

13. Eventos institucionales

Se constató que, con el fin de contribuir a construir, consolidar y fomentar la imagen del país, las exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, ProMéxico contó, en el ejercicio 2018, con el Programa Anual de Eventos Institucionales 2018, el cual se integró por 20 eventos internacionales y 47 nacionales, que ejercieron un importe de 104,889.2 miles de pesos, con cargo en la partida presupuestaria 38401 "Exposiciones"; al respecto, se seleccionó para su revisión, una muestra de seis eventos, por 66,383.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

N°	Nombre del Evento	Importe
1	Macrorrueda de Negocios Oaxaca 2018 (Nacional)	6,700.0
2	V Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacífico (Nacional)	4,715.8
3	Bebidas y Destilados de México 2018 (Nacional)	988.9
4	Hannover Messe 2018 (Internacional)	48,880.7
5	SIAL París 2018 (Internacional)	2,730.9
6	Sweets and Snacks 2018 (Internacional)	<u>2,367.5</u>
	Total	66,383.8

FUENTE: Expedientes de los eventos de ProMéxico 2018.

De lo anterior, se conoció que para los eventos de Hannover Messe, Sweets and Snacks 2018 y SIAL París 2018, ProMéxico firmó un contrato de participación con los organizadores, y con empresas prestadoras de servicios relacionados con la producción, montaje y desmontaje de los pabellones de participación; asimismo, contó con los estudios de mercado, el escrito de justificación y el dictamen de procedencia para la contratación de los servicios. Además, se constató que los servicios prestados fueron recibidos conforme al requerimiento realizado mediante el formato de "Recepción a satisfacción de Bienes o Servicios"

Por último, respecto del análisis de los tres eventos nacionales: "Macrorrueda de Negocios Oaxaca 2018", "V Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacífico 2018" y "Bebidas y Destilados de México 2018", ProMéxico celebró el contrato PM/C/002/2018, por medio del cual contrató los servicios integrales para la administración, organización y desarrollo de los eventos con la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. (CREA), en propuesta conjunta con Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V. (REMEX); asimismo, en el Anexo 1 del contrato, se incluyó una lista detallada de 439 servicios que señala el precio unitario de cada uno (oferta económica).

También se verificó que para su participación en dichos eventos, ProMéxico contó, entre otros, con los oficios de solicitud del titular de la Unidad de Promoción de Negocios Globales, la solicitud de autorización de las erogaciones, el formato de solicitud y autorización de servicios para eventos institucionales firmados por la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios al Empresario (DEESE) y por CREA, la ficha técnica y la cotización del evento, así como el cierre específico del proyecto.

No obstante, se observó que en el formato “Cotización del evento” y “Cierre específico del proyecto” de los tres eventos nacionales se incluyen servicios, por 8,444.1 miles de pesos, que no estaban considerados en la lista de los 439 servicios del contrato PM/C/002/2018, sin que ProMéxico realizara un estudio de mercado para verificar que los servicios prestados eran acordes con los precios de mercado, como se muestra a continuación:

SERVICIOS PRESTADOS NO CONSIDERADOS (Miles de pesos)	
Nombre del evento	Importe
Macrorrueda de Negocios Oaxaca 2018	4,987.5
V Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacifico 2018	2,892.7
Bebidas y Destilados de México 2018	<u>563.9</u>
Total	8,444.1

FUENTE: Formatos de Cierre específico de los eventos Macrorrueda de Negocios Oaxaca 2018, V Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacifico 2018 y Bebidas y destilados de México 2018.

Al respecto, en el numeral 7 “Actividades a realizar”, del Anexo 1 del contrato, se establece que en el caso de los conceptos no considerados en la oferta económica, la DEESE se reserva el derecho de verificar si éstos son acordes con los precios de mercado. Por el contrario, si se comprueba que la cotización de CREA está por encima de los precios de mercado, mediante un comparativo de cotizaciones que obtenga, ProMéxico dará a CREA la opción de presentar una nueva propuesta en un plazo determinado, con el fin de prestar el servicio. En este sentido, la entidad fiscalizada no acreditó la elaboración del comparativo mencionado, por lo que no se cuenta con la certeza de que los precios son los más económicos para ProMéxico, en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que la organización de los eventos, por su propia naturaleza y particularidades para concretar su ejecución, requieren cumplir con conceptos adicionales, los cuales no estaban considerados en el catálogo de la propuesta económica de CREA, por lo que el personal de la DEESE solicitó incluirlos en la cotización final y cierre de los eventos; sin embargo, la entidad fiscalizada no justificó que los precios de los conceptos adicionales fueron los más económicos para la entidad. Por lo anterior, la observación continúa.

2018-9-10K2W-19-0435-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en ProMéxico o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no justificaron ni garantizaron que los precios de los servicios adicionales a los establecidos en la lista de servicios (Propuesta económica) del contrato PM/C/002/2018 fueron los más económicos del mercado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

14. Ministraciones de las oficinas de representación en el exterior

Para la promoción del comercio exterior e inversión extranjera, ProMéxico contó con 45 OREX, ubicadas en cuatro regiones: Asia, Medio Oriente y Oceanía; Norteamérica; Latinoamérica y el Caribe, Europa y África, las cuales se encargan de fomentar la colocación de productos y servicios de empresas nacionales en los mercados internacionales; al respecto, se verificó que en 2018, las OREX reportaron un presupuesto pagado de 127,360.4 miles de pesos, con cargo en la partida de gasto 39902 "Gastos de las Oficinas del Servicio Exterior". Se precisa que para el ejercicio de 2018, ProMéxico reportó un total de 241 ministraciones, por 133,977.5 miles de pesos; la diferencia, por 6,617.1 miles de pesos, correspondió a fluctuaciones cambiarias que se originan por el tipo de moneda del país de las OREX y que fueron constatadas en cada una de las pólizas de registro. Se seleccionó para su revisión una muestra de siete OREX: Frankfurt, Italia, España, Guatemala, La Habana, Washington y Chicago, a las que ProMéxico realizó 48 ministraciones, por 37,829.0 miles de pesos, como sigue:

No.	OREX	Importe
1	Frankfurt	8,419.4
2	Italia	6,363.8
3	España	6,135.5
4	Washington	5,226.3
5	Cuba	3,249.3
6	Chicago	4,882.0
7	Guatemala	3,552.7
	Total	37,829.0

FUENTE: Integración de las ministraciones.

Se constató que cada OREX contó con una cuenta bancaria del país en que se tiene representación, exclusiva para recibir la ministración mensual y para realizar los pagos por los compromisos. Asimismo, se comprobó que al inicio del ejercicio, cada OREX elaboró su proyecto de presupuesto considerando sus necesidades básicas de operación, como

arrendamiento de edificios, mobiliario, vehículos y bienes informáticos, servicios y contratación de personal local, el cual fue enviado a la Unidad de Administración y Finanzas para su revisión, análisis y autorización, de conformidad con la normativa.

15. Erogación y comprobación de gastos de las oficinas de representación en el exterior

Con el análisis de las erogaciones de recursos de siete OREX en 2018, por 36,319.8 miles de pesos, a las cuales se les ministraron 37,829.0 miles de pesos (la diferencia, por 1,509.2 miles de pesos, corresponde a fluctuaciones cambiarias), se constató que los gastos más representativos corresponden a la contratación de personal local (57.1%) y por el arrendamiento de edificios, mobiliario, vehículos y bienes informáticos (26.2%), integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DE GASTOS DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR
(Miles de pesos)

Concepto	Frankfurt	Italia	España	Washington	Chicago	Guatemala	La Habana	Total	%
Contratación de personal local	3,957.3	3,399.3	3,968.1	3,864.4	1,768.8	2,888.2	881.9	20,728.0	57.1
Arrendamiento de edificios, mobiliario, vehículos, bienes informáticos	2,559.7	1,608.5	530.9	434.6	2,683.1	205.4	1,487.0	9,509.2	26.2
Servicios postal, agua, energía y telefónica	529.2	414.3	471.1	234.0	191.1	273.4	561.6	2,674.7	7.4
Pasajes y viáticos	695.4	225.1	257.2	376.1	108.8	51.7	42.4	1,756.7	4.8
Seguros e impuestos de personal local	49.4	19.2	0.0	344.3	170.4	13.6	0.0	596.9	1.6
Mantenimiento de inmuebles, mobiliario y equipo	105.7	207.6	154.5	2.0	0.2	47.5	13.7	531.2	1.4
Materiales y refacciones de oficina, eléctrico y cómputo	96.6	86.8	139.4	23.5	8.4	12.9	62.1	429.7	1.2
Otros gastos y servicios	<u>79.0</u>	<u>-9.8</u>	<u>36.0</u>	<u>79.6</u>	<u>-121.4</u>	<u>-92.8</u>	<u>122.8</u>	<u>93.4</u>	<u>0.3</u>
Total	8,072.3	5,951.0	5,557.2	5,358.5	4,809.4	3,399.9	3,171.5	36,319.8	100.0

FUENTE: Integración de la partida 39902 "Gastos Oficinas Servicio Exterior Mexicano".

Al respecto, se identificó lo siguiente:

- De los gastos de contratación de personal local, en 83 casos, por 4,166.2 miles de pesos, ProMéxico no evidenció que el titular de las OREX enviara a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (DERH), el correo electrónico de la solicitud de contratación de empleados locales, no contó con los expedientes del personal contratado ni la formalizaron de los contratos, los cuales debieron ser validados por la DERH.
- En 17 casos, por 441.2 miles de pesos, los gastos registrados en la cuenta de contratación de personal local, se debieron registrar en la cuenta 5139380762 "Seguros e impuestos personal local", debido a que corresponden a pagos de seguridad social e impuestos.
- En los gastos de la OREX de Washington, no se evidenciaron 22 solicitudes de dictamen de procedencia e improcedencia, por 253.9 miles de pesos, con sus anexos, ni los dictámenes de procedencia de las compras.

- En 11 casos de las OREX Frankfurt, Chicago y Cuba, las comprobaciones del gasto, por 17.2 miles de pesos, no contaron con la firma del Titular de la OREX ni la leyenda de "bajo de protesta de decir verdad...".
- En dos casos, por 116.3 miles de pesos, de la OREX Milán, la comprobación del gasto no contó con el visto bueno de la DERH.
- En cuatro casos, por 60.8 miles de pesos, los gastos realizados en la OREX Milán, no contaron con el informe de actividades.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó la información y documentación para justificar las observaciones determinadas, como: correos electrónicos de la solicitud de contratación de empleados locales y expedientes del personal, validados por la DERH; dictámenes de procedencia e improcedencia de la OREX de Washington; pólizas con la firma del titular y la leyenda correspondiente (OREX de Frankfurt, Chicago y Cuba); comprobación de gastos con visto bueno de la DERH e informes de actividades de la OREX Milán.

De los 17 casos de los gastos registrados en la cuenta de contratación de personal local, por 441.2 miles de pesos, la entidad fiscalizada indicó que dichos gastos debieron incluirse en la cuenta 5139380762 "Seguros e impuestos personal local", ambas cuentas forman parte de la partida 39902 "Gastos de las Oficinas del Servicio Exterior Mexicano", y debido al proceso de extinción del organismo, no tiene la relevancia realizar una reclasificación entre subcuentas. Por todo lo anterior, la observación se considera solventada.

16. Cumplimiento de metas y objetivos de las OREX

Con el análisis del Informe de Autoevaluación 2018 de ProMéxico, se constató que la distribución y medición de las metas, se realizó bajo el esquema de meta compartida, la cual, según dicho informe, ha fomentado el trabajo coordinado y en equipo entre las OREX, las Oficinas de Representación Nacional (OMEX) y la Unidad de Desarrollo Sectorial de ProMéxico.

Asimismo, se constató que los resultados de atracción de inversión extranjera en 2018 ascienden a 190 proyectos de inversión confirmados, por un importe total multianual de 16,600.0 millones de dólares¹, lo que representa una disminución de 292.0 millones de dólares, respecto de los 16,952.0 millones de dólares de 2017.

En el análisis de la muestra seleccionada, de siete OREX, se observó que se estableció como meta para 2018, un total de 44 proyectos de inversión, por 4,090.0 millones de dólares y se lograron 51 proyectos, por 5,212.3 millones de dólares; al respecto, se observó que las metas

¹ Las cifras en millones de dólares corresponden a datos del Informe de Autoevaluación de ProMéxico 2018.

de seis OREX fueron superadas y la OREX de Washington presentó un cumplimiento del 61.0%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE METAS Y RESULTADOS POR INVERSIÓN
(Millones de dólares)

OREX	Meta		Resultados		% Cumplimiento	
	Inversión	Importe	Inversión	Importe	Inversión	Importe
Chicago	8.0	890.0	9.0	1,855.6	112.5%	208.5%
España	13.0	890.0	16.0	1,856.8	123.1%	208.6%
Frankfurt	9.0	920.0	11.0	176.2	122.2%	19.2%
Guatemala	2.0	5.0	3.0	13.9	150.0%	278.0%
Italia	8.0	1,000.0	10.0	1,074.8	125.0%	107.5%
La Habana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Washington	4.0	385.0	2.0	235.0	50.0%	61.0%
Total	44.0	4,090.0	51.0	5,212.3	115.9%	127.4%

FUENTE: Informe de Autoevaluación 2018 de ProMéxico.

NOTA: Las cifras en millones de dólares corresponden a datos del Informe de Autoevaluación de ProMéxico 2018.

Además, se identificó que la meta establecida para la promoción de exportaciones en 2018 ascendió a 1,304 proyectos de exportación confirmados, por 3,077.3 millones de dólares, superior en 333.3 millones de dólares, respecto de los 2,744.0 millones de dólares² de 2017.

En relación con la muestra seleccionada, se determinaron metas de 280 proyectos de exportación, por 552.0 millones de dólares y se obtuvieron como resultado 300 proyectos confirmados, por 519.9 millones de dólares, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE METAS Y RESULTADOS POR EXPORTACIÓN
(Millones de dólares)

OREX	Meta		Resultados		% Cumplimiento	
	Inversión	Importe	Inversión	Importe	Inversión	Importe
Chicago	44.0	62.0	52.0	58.0	118.2%	93.5%
España	38.0	35.0	42.0	9.3	110.5%	26.6%
Frankfurt	45.0	150.0	61.0	123.5	135.6%	82.3%
Guatemala	53.0	10.0	61.0	6.5	115.1%	65.0%
Italia	41.0	180.0	39.0	183.4	95.1%	101.9%
La Habana	38.0	85.0	27.0	111.1	71.1%	130.7%
Washington	21.0	30.0	18.0	28.1	85.7%	93.7%
Total	280.0	552.0	300.0	519.9	107.1%	94.2%

FUENTE: Informe de Autoevaluación 2018 de ProMéxico.

NOTA: Las cifras en millones de dólares corresponden a datos del Informe de Autoevaluación de ProMéxico 2018.

² Las cifras en millones de dólares corresponden a datos del Informe de Autoevaluación de ProMéxico 2018.

Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció las acciones de promoción para atraer inversión extranjera, promoción de exportación e internacionalización de empresas mexicanas, las cuales incluyen: reuniones, atención de empresas con requerimientos, elaboración de agendas de negocios, atención de solicitudes de información, así como la colaboración conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores; sin embargo, no se acreditó el seguimiento que da ProMéxico a la conclusión de cada uno de los proyectos, por lo que no se cuenta con la certeza de que los resultados reportados por cada OREX realmente concluyeron con una inversión en el país, o en exportaciones logradas por ProMéxico.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que después de la aprobación de los proyectos se determina al personal responsable de materializar los proyectos, y como parte de las acciones de control y seguimiento, la Unidad de Promoción de Negocios Globales informó que para confirmar el proyecto por medio de un sistema informático, se debe tener identificado el lugar físico en el que se instalará la empresa, así como darle seguimiento mediante las OREX y en las entidades federativas a las empresas que confirmaron su inversión con la carta de confirmación. En relación con el modelo de exportación, será el líder del proyecto quien coordine con las diferentes áreas de la institución el seguimiento y acompañamiento a la empresa.

Lo anterior se evidenció con las cartas de confirmación de los proyectos en las que se informó el importe de inversión realizada en los diferentes estados de la República donde se localizan los proyectos, así como el valor de ventas de la exportación lograda y el número de empleos generados en 2018. Asimismo, se remitió la captura de las pantallas de la herramienta tecnológica, en las cuales se muestran las actividades de seguimiento que realizan los responsables del proyecto, como asesorías, gestiones de apoyo en relación con trámites administrativos, invitaciones a ceremonias a entidades gubernamentales para el anuncio oficial de nuevas inversiones de los proyectos, entre otros. Por lo anterior, la observación se considera solventada.

17. Subsidios para la inversión extranjera

Se constató que ProMéxico ejerció 429,955.0 miles de pesos, con cargo en la partida 43301 “Subsidios para la inversión”, correspondiente al Programa Presupuestario U004 “Proyectos estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico)”; al respecto, de acuerdo con los Lineamientos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera “Fondo ProMéxico”, la entidad tiene como objetivo general contribuir al incremento de los flujos internacionales de inversión en el país, mediante el otorgamiento de incentivos a empresas, cuyos proyectos de inversión extranjera directa impulsen el crecimiento económico nacional.

Asimismo, con el análisis del “IV Informe Trimestral 2018 de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios”, se constató que de 2009 al 2018, el Fondo ProMéxico proporcionó apoyo a 35 proyectos multianuales, de los cuales 19 están concluidos y 16 se encuentran en proceso de seguimiento (en los sectores: aeroespacial, autopartes,

automotriz, químico cosmético y fabricación de componentes electrónicos); asimismo, en 2018 se ministraron recursos a 11 proyectos, como se observa a continuación:

PROYECTOS VIGENTES Y CON APOYO MINISTRADO EN 2018
(Miles de pesos)

Nombre Proyecto	Sector	Periodo de ejecución del proyecto	Importe ministrado en 2018
Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico	Aeroespacial	2008-2017	5,754.9
Speedracer	Autopartes	2010-2015	2,620.4
Quinta Planta Proyecto SLP	Autopartes	2011-2014	972.2
Fabricación del Learjet 85 en el centro manufacturero México	Aeroespacial	2009-2015	7,880.3
Planta de producción L'Oreal SLP, S.A. de C.V.	Químico-cosmético	2011-2014	726.2
Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas	Autopartes	2012-2017	32,366.5
Xocolatl Roots	Alimentos	2012-2016	1,320.8
New Audi Plant in Mexico	Automotriz	2013-2017	237,889.8
Green Performance	Autopartes	2013-2017	15,852.4
BRP New Facility in Querétaro	Fabricación de equipo de transporte	2012-2016	5,054.4
Proyecto de inversión y expansión tecnológica de semiconductores para el mercado de comunicación inalámbrica y el internet en todas las cosas.	Fabricación de componentes electrónicos.	2014-2016	119,517.1
			429,955.0

FUENTE: Relación de Convenios de Adhesión proporcionada por la entidad fiscalizada.

De los 11 proyectos que recibieron ministración de recursos en 2018, se seleccionaron para su revisión los siguientes:

- New Audi Plant in Mexico
- Proyecto de inversión y expansión tecnológica de semiconductores para el mercado de comunicación inalámbrica y el internet en todas las cosas.
- Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáuticos.

Al respecto, se verificó el proceso de solicitud, aprobación y formalización de los apoyos, y se constató que cumplieron con la solicitud, los estudios de Factibilidad Técnica, de Mercado, de Impacto Ambiental o la autorización de la autoridad competente, de Viabilidad Económica y Financiera, incluyendo Estados Financieros Pro Forma del proyecto, el Calendario de inversión y Calendario de generación de empleo; asimismo, se presentó el Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, entre otros; además, se comprobó la formalización del Convenio de Adhesión en tiempo y forma, de conformidad con la normativa.

18. Subsidios para la inversión extranjera (ministraciones)

En el análisis de la partida presupuestal 43301 “Subsidios para la inversión”, correspondiente al Programa Presupuestario U004 “Proyectos estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico)”, se identificó que en 2018 el Fondo ProMéxico otorgó ministraciones, por 429,955.0 miles de pesos, de las cuales se seleccionó una muestra por 363,161.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MINISTRACIONES 2018 (Miles de pesos)						
Empresa Subsidiada	Inicio del proyecto	Convenio de Adhesión	Formalización Convenio	Ministración	Fecha	Importe
AUDI México S.A. de C.V.	2012	PM/C/196/2013	04/07/2013	3ra (correspondiente a 2015)	23/03/2018	124,035.9
				4ta (correspondiente a 2016)	31/12/2018	113,853.9
				Subtotal		237,889.8
Skyworks Solutions de México S. de R.L. de C.V.	2014	PM/C/328/2015	07/12/2015	1ra (correspondiente a 2016)	23/03/2018	56,192.4
					23/03/2018	11,323.5
					31/12/2018	52,001.2
Subtotal		119,517.1				
Safrán Aircraft Engines S.A. de C.V.	2008	PM/C/139/2012	24/04/2012	5ta (correspondiente a 2015)	31/12/2018	5,754.9
				Subtotal		5,754.9
Total						363,161.8

FUENTE: Oficios de solicitud de ministración y comprobantes de ministración.

Se verificó que las empresas entregaron en forma oportuna los informes trimestrales y finales de los ejercicios 2015 y 2016, los cuales contienen la evidencia documental del cumplimiento de la inversión comprometida (facturas, bases de datos de las inversiones, entre otros) y de los empleos generados y remuneraciones (comprobantes del pago de cuotas obrero patronales pagadas al IMSS). Sin embargo, se observó que ProMéxico no realizó las ministraciones sino hasta 2018.

Al respecto, la entidad proporcionó una nota informativa, donde indicó que los incentivos pueden ser otorgados en años posteriores a los calendarizados, por diversos motivos, como la fecha de suscripción del Convenio de Adhesión, la cantidad de documentos que determine la Coordinación General de asuntos Jurídicos, el volumen por revisar de la información entregada por las empresas o la disponibilidad presupuestal; pero, no precisó ni proporcionó la documentación justificativa de la causa de que las transferencias no se realizaron sino hasta 2018, en incumplimiento del artículo 8, de los Lineamientos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, Fondo ProMéxico.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó y evidenció que los desfases en la entrega de las ministraciones se originaron porque los convenios de adhesión modificatorios se formalizaron un año después del inicio de los proyectos derivados de la modificación del calendario de inversión,

de apoyos y de la generación de empleos; asimismo, proporcionó los oficios con los que evidenció la entrega de los informes trimestrales y finales desfasados por el volumen de información y su revisión, así como, los acuerdos del Subcomité de Incentivos a la Inversión Extranjera, con los que se aprueban las ministraciones, el oficio de solicitud para el pago de la ministración del Fondo ProMéxico, previamente autorizada por el Subcomité, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el calendario de incentivos autorizados, por lo que la observación se solventa.

19. Registro contable y presupuestal

Se constató que el registro contable de las operaciones de ProMéxico (subcontratación de servicios con terceros, gastos de las OREX, exposiciones y subsidios para la inversión), se realizó de conformidad con la lista de cuentas autorizadas y contaron con el soporte documental de los movimientos realizados.

Asimismo, el registro presupuestario por la adquisición de material de apoyo informático, impresión y elaboración de material, servicio de vigilancia, subcontratación de servicios con terceros, difusión de mensajes comerciales, exposiciones, los gastos de las oficinas en el extranjero, y los subsidios para la inversión, se efectuó en las partidas de gasto 21501 “Adquisición de material de apoyo informático”, 33604 “Impresión y elaboración de material”, 33801 “Servicio de Vigilancia”, 33901 “Subcontratación de servicios con terceros”, 36201 “Difusión de mensajes”, 38401 “Exposiciones”, 39902 “Gastos de Oficinas Servicio Exterior Mexicano” y 43301 “Subsidios para la Inversión”, conforme al Clasificador por objeto del Gasto.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de junio de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones de ProMéxico, a fin de constatar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestaria y contablemente, conforme a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se

especifica en la parte relativa al alcance, se concluye que, en términos generales, ProMéxico cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Como resultado de los procedimientos de adjudicación para los servicios integrales para la organización de eventos y la contratación de personal por outsourcing, en 2018, fueron seleccionados los proveedores Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. (CREA), y SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. (SITAH), ambos en participación conjunta con otras empresas.

Asimismo, como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron las adjudicaciones de dichos servicios en el periodo de 2014 a 2017, y se identificó que en el caso de la organización de eventos, en tres de los últimos cinco años, resultó ganadora la empresa CREA; además, en relación con la prestación de servicios de personal por outsourcing, en los últimos cinco años, el servicio fue adjudicado al grupo integrado por SITAH y las empresas Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V., Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V., y Ovalo CP, S. de R.L. de C.V.

Lo anterior denota posibles prácticas monopólicas, considerando que los porcentajes de comisión ofertados por las empresas, del 0.001% al 0.01%, resultan significativamente menores que los de sus competidores.

Aunado a lo anterior, en relación con la prestación de servicios de personal en la modalidad de outsourcing, ProMéxico no contó con una evaluación de la capacidad económica y financiera de las empresas adjudicadas, toda vez que, con el análisis de las declaraciones anuales de los cinco proveedores antes mencionados, por los ejercicios 2015 a 2017, se constató que reportaron pérdidas en ese periodo, que van de 19,150.9 a 1,043,325.7 miles de pesos, por lo que se presume el uso de estrategias fiscales para la amortización de pérdidas y así cometer ilícitos de carácter fiscal. Además, se identificó que, en 2018, una de ellas tuvo operaciones con una empresa incluida por el SAT dentro de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Se contrataron estos servicios, sin cumplir con lo establecido en el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, que establece que las actividades del personal subcontratado (outsourcing) no podrán comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante. Por lo anterior, no se justificó la contratación de personal en esta modalidad y, por lo tanto, no se cumplió con lo dispuesto en la normativa, que dicta las disposiciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben observar en la planeación, organización y administración de los recursos humanos.

Además, de acuerdo con la información proporcionada por el IMSS, se identificó que las empresas contratadas para la prestación del servicio de personal por outsourcing en 2018 (Negocios Universal TD2 S. de R.L. de C.V. y SITAH) no realizaron los enteros de cuotas

obrero patronales mensuales del IMSS por riesgo de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, por 4,576.8 miles de pesos; asimismo, el IMSS indicó que al 30 de abril de 2019 dichas empresas tienen fincados 155 y 62 créditos fiscales por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, por 120,957.6 y 51,597.4 miles de pesos, respectivamente. Adicionalmente, se determinó que la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” presentada por SITAH para participar en el proceso de licitación, no corresponde con el documento emitido por el IMSS.

Por último, en la información de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se identificó que las empresas que prestaron los servicios de outsourcing no realizaron el pago del 3.0% sobre nómina, por 1,724.2 miles de pesos, aun cuando como parte del costo unitario de los servicios, ProMéxico sí realizó el pago a dichas empresas.

- En un contrato para la prestación de servicios Integrales para la administración, organización y desarrollo de los eventos, se observó que se pagaron servicios, por 8,444.1 miles de pesos, que no estaban considerados en el contrato original, sin que ProMéxico realizara un estudio de mercado para verificar que los servicios prestados eran acordes con los precios de mercado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lilia Peña Labana

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar la normativa establecida para la operación de ProMéxico, y verificar que contó con una estructura orgánica autorizada y actualizada.
2. Verificar la integración presupuestaria de ProMéxico, para comprobar que contó con los oficios de autorización de su presupuesto original y de sus modificaciones, conforme a la normativa.
3. Verificar que los recursos para el pago de los servicios personales, se ejercieron conforme a los tabuladores autorizados y que los impuestos se retuvieron conforme a la normativa.
4. Comprobar que los bienes adquiridos y los servicios contratados se previeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018; asimismo, constatar su registro en CompraNet y en su caso, que se realizaron las modificaciones correspondientes.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, se realizaron de conformidad con la normativa; además, que los contratos se asignaron a los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la entidad.
6. Verificar que se formalizaron los contratos para la adquisición de bienes y servicios, que se presentaron oportunamente las garantías solicitadas y que en caso de modificaciones en precios y cantidad se elaboraron convenios modificatorios.
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, que los bienes y servicios se recibieron conforme a los términos pactados y que en caso de incumplimiento se aplicaron penalizaciones.
8. Constatar que el pago por la adquisición de bienes y la contratación de servicios estuvieron debidamente comprobados y que se efectuaron conforme a lo estipulado en los contratos.
9. Verificar que los recursos para la atención del programa presupuestario F003 "Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa", se ejercieron conforme a la normativa.
10. Comprobar que los subsidios se entregaron conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera.

11. Verificar que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó conforme a la normativa, y que se contó con la documentación comprobatoria correspondiente.

Áreas Revisadas

Las unidades de Promoción de Negocios Globales, de Desarrollo Sectorial, de Inteligencia de Negocios y de Administración y Finanzas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 62, fracción III
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 69-B, 108 y 109.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, inciso a), lineamiento Décimo Capacidad del licitante. Convocatoria a la Licitación Pública LA-010K2W99-E13-2018, numeral 14.3 Capacidad Económica. Contratos PM/C/012/2017 y PM/C/008/2018, anexo 1-A Modelo de la Propuesta, numeral 6.14, Apartado 12. Contrato PM/C/034/2018, Anexo Técnico. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Título Segundo "De la Planeación de la Organización" y Título Tercero "De la Planeación de los Recursos Humanos". Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ProMéxico, numerales 50 y 56. Código Fiscal de la Ciudad de México, artículo 159.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.